

ICCU

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

CIRCULAR N.039 DE 2022

PARA: SUBGERENCIAS: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; CONSTRUCCIONES; INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES, OFICINA ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL, Y DEMÁS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU.

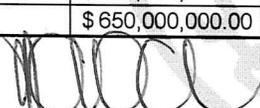
DE: GERENCIA GENERAL - ICCU

ASUNTO: CUANTÍAS 2022

FECHA: Bogotá, junio 09 de 2022

Teniendo en cuenta la adición al presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, para la vigencia fiscal 2022, aprobado y liquidado mediante el Acuerdo No.005 del 31 de enero de 2022, contenido en los siguientes actos administrativos: Decreto Departamental No.002 del 11 de enero de 2022, el Decreto Departamental No.046 del 25 de febrero de 2022, y la Resolución 160 de 05 de abril de 2022, la Resolución 188 de 21 de abril de 2022, la Resolución 192 de 22 de abril de 2022, la Resolución 241 de 16 de mayo de 2022, la Resolución 279 del 31 de mayo de 2022 y la Resolución 282 de 02 de junio de 2022, en el cual se incluye al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU y que asciende a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE M/CTE (\$476.238.254.209), equivalentes a CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTICINCO, SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (\$476.238,25 SMLLV); se establecen como cuantías para contratar en la vigencia 2022 las siguientes:

CUANTÍAS PARA CONTRATAR INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU NIT: 900.258.711-1 AÑO 2022				
Salario Mínimo	\$	1,000,000.00	Decreto 1724 de diciembre de 2021 y Decreto 1725 de diciembre de 2021	
Presupuesto del ICCU	\$	476,238,254,209.00	Acuerdo 039 del 13 de octubre de 2021- ordenanza 070 del 25 de noviembre de 2021- Decreto Departamental 439 de Diciembre de 2021- Acuerdo 005 de 31 de enero de 2022 - Decreto Departamental 002 de 11 de enero de 2022 - Resolución 067 del 23 de febrero de 2022 - Resolución 188 de 21 de abril de 2022 - Resolución 192 de 22 de abril de 2022 - Resolución 241 de 16 de mayo de 2022 - Resolución 279 de 31 de mayo de 2022 - Resolución 282 de 02 de junio de 2022	
Presupuesto Expresado en smmlv	\$	476,238.25		
Menor Cuantía		650	Ley 150/07 Art.2 (Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.)	
Mínima Cuantía		65	D.1082/2015 Art.2.2.1.2.1.5.2	
SELECCIÓN DEL CONTRATISTA				
Cuantías para Contratar	DESDE		HASTA	
	smmlv	Pesos	smmlv	Pesos
Mínima Cuantía		\$ 1.00	65	\$ 65,000,000.00
Selección Abreviada por Menor	65	\$ 65,000,000.00	650	\$ 650,000,000.00
Licitación Pública	650	\$ 650,000,000.00	MAYOR	


NANCY VALBUENA RAMOS
GERENTE GENERAL - ICCU

Voblo: Germán Alvaro Meléndez Camacho - Jefe Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual - ICCU
Voblo: Haidy Yuliet Rodríguez Miranda - Financiero ICCU
Voblo: Adriana Patricia Berboa - Subgerente Administrativa y Financiera
Proyecto: Carlos Acosta Rodríguez Anzola - Profesional Especializado - ICCU



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806
f/ICCUGOB @ICCUGOB @iccu gobc
www.iccu.gov.co

